MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

RESOLUCIÓN No. 2024193007870766 DEL 10 DE JULIO DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 059-SAMC CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que en calidad de Director de la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO con NIT 800.130.752-1, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con las facultades legales conferidas a través del Acta de Posesión No. 018 de fecha 05 de febrero de 2024, la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No.4223 del 23 de junio del 2022, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO requiere contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.**

El presupuesto asignado para el presente proceso contractual, es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 150.787.356,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6924 de 06 de mayo de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto CENAC Villavicencio, con el fin de adquirir el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.**

Que, el día 17 de junio de 2024 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II los documentos previos, formularios y anexos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 059-SAMC CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024".**

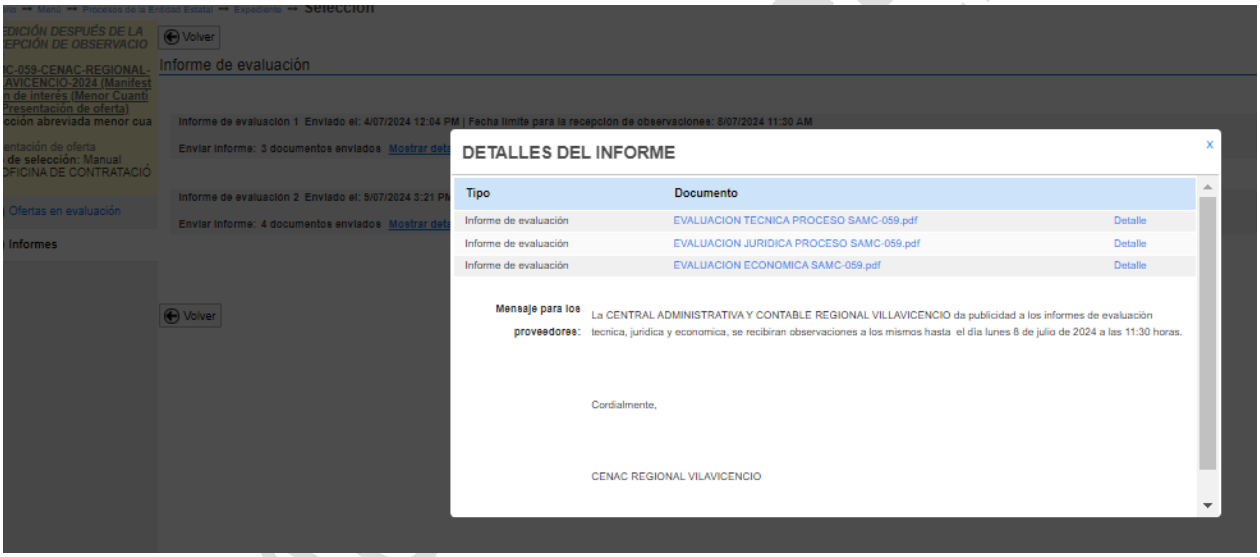
Que, el día 27 de junio del presente año se publicó la Adenda N° 01 del proceso en el sentido de MODIFICAR el numeral 1.14 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, El numeral 3.4 CRITERIOS DIFERENCIALES E INCENTIVOS, el numeral 4.1. FACTOR ECONÓMICO PONDERABLE y el numeral 4.4 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, del pliego de condiciones, de conformidad con observaciones allegadas.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso el día 28 de junio de 2024 a las 15:00 horas se surte la etapa de presentación de ofertas mediante la plataforma Virtual de SECOP II con la participación de las siguientes empresas así:

N°	OFERENTE
1	FIX TECHNOLOGY SAS NIT. 901.449.497-3
2	CIDES.COM NIT. 17447048-4
3	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.741.497-0

IV. EVALUACIONES INICIALES

Que atendiendo al cronograma establecido en el presente proceso de contratación el día 04 de julio de 2024 se procedió a publicar el primer informe de evaluación obteniendo el siguiente resultado:



CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

EVALUACION ECONOMICA

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

ITEM	OFERENTE	EVALUACION
1	FIX TECHNOLOGY SAS	HABILITADO
2	CIDES.COM	REQUERIDO PARA SUBSANAR
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	HABILITADO

EVALUACIÓN JURÍDICA

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA

N°	OFERENTE	ESTADO
1	FIX TECHNOLOGY SAS NIT. 901.449.497-3	REQUERIDO
2	CIDES.COM NIT. 17447048-4	REQUERIDO
3	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.741.497-0	REQUERIDO

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA

N°	OFERENTE	ESTADO
1	FIX TECHNOLOGY SAS NIT. 901.449.497-3	REQUERIDO
2	CIDES.COM NIT. 17447048-4	REQUERIDO
3	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.741.497-0	HABILITADO

Que se procedió a recibir las subsanaciones y/o observaciones a los informes de evaluación, donde se allegaron mediante la plataforma Secop II, generando la publicación del segundo informe de evaluación el día 09 de julio de 2024 de la siguiente manera:



RESUMEN DE LAS RE-EVALUCIONES

ITEM	EMPRESA	DOCUMENTOS HABILITANTES	INDICADORES FINANCIEROS	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACION	CONSOLIDADO
1	FIX TECHNOLOGY SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CIDES.COM	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO: CUMPLE (PRESENTA CERTIFICADO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2024)	HABILITADO
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PUNTAJE ECONÓMICO (60 PUNTOS)			
N°	OFERENTES	VALOR OFERTA ECONOMICA	PUNTOS
1	FIX TECHNOLOGY SAS	$ 57.087.470,00	60,00
2	CIDES.COM	$ 66.680.850,00	51,37
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	$ 85.047.634,00	40,27

HABILITACION				
		EMPRESAS		
CRITERIOS DE VERIFICACION		**FIX TECHNOLOGY SAS**	**CIDES.COM**	**TECNOPHONE COLOMBIA SAS**
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADICIONALES	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PONDERACION				
LA OFERTA QUE PRESENTE EL MENOR VALOR TOTAL, SE LE ASIGNARÁ EL MAYOR PUNTAJE, ES DECIR, SESENTA (60) PUNTOS Y PARA LA VALORACIÓN DE LAS DEMÁS OFERTAS SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA: Puntaje Precio = (Menor valor total ofrecido * 60) / Valor total a evaluar	MAX. 60% es decir 60 puntos	60	51,37	40,27
PRESENTANDO DOCUMENTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO DE MANERA INDEPENDIENTE OFREZCA UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADICIONAL A CINCO (05) COMPUTADORES.	MAX. 39,95 % es decir 39,95 puntos	39,95	39,95	39,95
INCENTIVOS PARA LOS OFERENTES QUE ACREDITEN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES -	HASTA VEINTICINCO (0,025)	0	0,025	0,025
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	HASTA VEINTICINCO (0,025)	0	0,025	0,025
		99,95	**91,37**	**80,27**

CONCLUSION GERENTE DE PROYECTO Y COMITES EVALUADORES

Que teniendo en cuenta lo precedente, a través de acta N° 2024193005439606 de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente del Proyecto y el Comité de Adquisiciones recomendaron al Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, lo siguiente:

Que previo análisis de los aspectos descritos anteriormente se recomienda al señor TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES Director de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio **ADJUDICAR** el proceso de selección al oferente **FIX TECHNOLOGY SAS** identificada con **NIT. No. 901.449.497-3,** representada legalmente por el señor **ESNEIDER DAIRO GUEVARA CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.925.410 de Villavicencio; teniendo en cuenta la conclusión de las evaluaciones definitivas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 059-SAMC CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024",** por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 150.787.356,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**.

Que los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran detallados en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta económica presentada por el oferente de **FIX TECHNOLOGY SAS** identificada con **NIT. No. 901.449.497-3,** representada legalmente por el señor **ESNEIDER DAIRO GUEVARA CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.925.410 de Villavicencio y se efectuará de acuerdo con la solicitud del supervisor.

Que el trámite del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 059-SAMC CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y/o Decretos Reglamentarios.

Que el ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el acta N°2024193005439606 de fecha 12 de junio del 2024, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito Director de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio de conformidad al Acta de Posesión No. 018 de fecha 05 de febrero de 2024 y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, acoge la recomendación del comité evaluador y adjudicará el proceso de selección abreviaba de menor cuantía en los términos que se indican a continuación:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 059-SAMC CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024,** de acuerdo al estudio previo del proceso, a la empresa **FIX TECHNOLOGY SAS** identificada con **NIT. No. 901.449.497-3,** representada legalmente por el señor **ESNEIDER DAIRO GUEVARA CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.925.410 de Villavicencio

ARTICULO SEGUNDO: La adjudicación tiene disponible para su ejecución un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 150.787.356,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**, y el valor ejecutado será el correspondiente al que se suministre teniendo en cuenta los valores unitarios de los ítems y las cantidades establecidas en el estudio previo.

NOTA: La Adjudicación del presente proceso se realizará hasta agotar presupuesto o necesidad de acuerdo a lo requerido por las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6924 de 06 de mayo de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto CENAC Villavicencio, bajo los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES CENTRALIZADAS	**$ 103.451.244,00**
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDADES CENTRALIZADAS	**$ 47.336.112,00**
TOTAL				**$ 150.787.356,00**

ARTICULO CUARTO: Disponer que el contrato correspondiente a la adjudicación sea elaborado con el apoyo de los comités evaluadores del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública Secop II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma en Villavicencio Meta a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **DIEGO FERNANDO AVELANEDA MORALES**
Ordenador del Gasto y Director CENAC Villavicencio

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel **JOSE OCTAVIO HERRERA SANCHEZ**
Jefe Estado Mayor y Segundo Comando Séptima Brigada.
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. GERARDO ANTONIO SUAREZ
SUBOFICIAL COMUNICACIONES BACOM3
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ABG LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ
ASESORA JURIDICA CENAC VILLAVICENCIO
Comité Evaluador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. MARIA ELVIA HERRERA NOVA
ASESOR ECONOMICO CENAC VILLAVICENCIO
Comité Evaluador Económico

CENAC VILLAVICENCIO